

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5070 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga licencia provisional a Agencia Marítima Echevarría, Sociedad Limitada para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Sevilla.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla en su sesión celebrada el 14 de Diciembre de 2023 ha resuelto otorgar licencia provisional para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías en el Puerto de Sevilla, a la empresa que a continuación se relaciona:

Agencia Marítima Echevarría, Sociedad Limitada, C.I.F.: B41187170. Plazo hasta el 31/12/2026, debiéndose adecuar, tras el preceptivo informe del Ente Público Puertos del Estado y su aprobación por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, a las nuevas Prescripciones Particulares del servicio que fuesen aprobadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de febrero de 2024.- Presidente, Rafael Carmona Ruíz.

ID: A240005688-1